

Sin terrorismo ni magnicidio: justicia libera a indígenas detenidos por hechos contra la caravana de Noboa durante paro en Ecuador

El Ciudadano · 9 de octubre de 2025

Tras la liberación de los indígenas detenidos, desde la Conaie indicaron que esta decisión de la justicia ecuatoriana constituye un "paso importante frente a la criminalización de la protesta social y reafirma que la lucha del pueblo es legítima y constitucional".



La justicia ecuatoriana liberó a los cinco indígenas que resultaron detenidos luego de que la caravana presidencial de [Daniel Noboa](#) resultara apedreada en la provincia de Cañar, en el marco del paro nacional que se mantiene en pie desde el 22 de septiembre en rechazo a la eliminación del subsidio al diésel.

Los hechos ocurrieron cuando en medio de las movilizaciones un grupo de indígenas que habían bloqueado una de las carreteras en esta provincia del sur de Ecuador, específicamente en el sector cantón El Tambo, lanzó piedras contra los vehículos de la comitiva de Noboa, dejándolos con algunos golpes y vidrios rotos.

El mandatario de derecha salió ileso e incluso estuvo presente en el evento por el cual se había trasladado hasta Cañar con el fin de entregar obras de alcantarillado

y supervisar una planta de tratamiento de aguas residuales.

Sin embargo, la ministra de Energía y Ambiente, Inés Manzano, informó que había presentado una denuncia ante la Fiscalía General del Estado contra los manifestantes, acusándolos de intento de asesinato. Confirmó además que serían procesadas por el presunto delito de terrorismo.

Ante los hechos registrados en Cañar, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie) expresó su profunda preocupación y planteó que este suceso «lejos de ser un accidente constituye una provocación del gobierno nacional que repite el libreto del supuesto convoy humanitario para justificar la represión».

A juicio de la agrupación, ese acto reflejó una «falsa bandera» para criminalizar al movimiento indígena., por lo que rechazó la acusación de intento de magnicidio por parte del gobierno hacia los cinco manifestantes: María Chimbo, Jaime Guamán, Franklin Pichizaca, José Guamán y Luis Yupa. Asimismo, pidió respeto al debido proceso, sin presiones políticas y que fueran liberados.

Sin terrorismo ni magnicidio

La jueza penal de Azogues, Érika Álvarez, declaró ilegal la detención de los cinco indígenas y ordenó su liberación inmediata.

Esto tras analizar los procedimientos policiales durante la audiencia de flagrancia que se realizó ayer martes y que se extendió por más de cinco horas.

En la instancia, la jueza escuchó los argumentos presentados tanto por la fiscal, Martha Villamarín Paredes, como por los abogados de los manifestantes.

Mientras que desde el ente persecutor señalaron que existían indicios del ataque contra los vehículos de la caravana de Noboa, los defensores acusaron que las detenciones fueron arbitrarias e inconstitucionales.

Cabe señalar que Fiscalía indicó que los cinco indígenas habían incurrido en el presunto delito de ataque o resistencia y en el de daño a bien ajeno, contemplados en el Código Orgánico Integral Penal de Ecuador. Sin embargo, al presentar la denuncia en la Fiscalía General del Estado (FGE), la ministra Manzano, solicitó que los **detenidos** fueran procesados por tentativa de asesinato al mandatario y terrorismo.

Sin embargo, la jueza Álvarez determinó que se evidenciaban irregularidades en la actuación del Ministerio Público, específicamente en el procedimiento de aprehensión, lo que invalidó la detención.

Por tal motivo, los abogados de los indígenas exigieron que la audiencia no continuara y se restablezca la libertad de sus representados.

LIBRES LOS DETENIDOS DE CAÑAR

La jueza declaró ilegal la detención de Franklin Pichazaca, Jaime Guaman, José Guaman, María Chimbo y Luis Yupa, acusados por Fiscalía de ataque o resistencia y denunciados por terrorismo. 📱 pic.twitter.com/fJcFmwoJLn

— Foa Azuay (@foazuay93) **October 8, 2025**

Por su parte la fiscal Villamarín, aunque se mostró en desacuerdo y decidió no formular cargos contra los detenidos, señalando que en caso de hacerlo incurriría en un vicio procedimental.

“La Fiscalía deja sentado en esta audiencia lo acontecido y la dirección hecha por usted. La Fiscalía continuará con una investigación previa para que este caso no quede en la impunidad”, indicó la persecutora, en declaraciones recogidas por Radio Pichincha.

[#AHORA](#) | [#Cañar](#): Jueza declara ilegal la detención de las 5 personas, registrada en el sector Coyoctor, cantón [#ElTambo](#), y ordena su libertad. La decisión de la Magistrada impide que [#FiscalíaEc](#) formule cargos. pic.twitter.com/f2KWpDa9Zx

— Fiscalía Ecuador (@FiscaliaEcuador) [October 8, 2025](#)

Al no existir formulación de cargos, la jueza Álvarez ordenó la inmediata excarcelación de los cuatro hombres que permanecían reclusos en el Centro de Privación de Libertad de Azogues N.º 2, y de la mujer que se encontraba en la cárcel de mujeres de Cuenca.

Paso importante frente a la criminalización de la protesta social

Tras la liberación de los indígenas detenidos, desde la Conaie indicaron que esta decisión de la justicia ecuatoriana constituye un «paso importante frente a la criminalización de la protesta social».

Destacaron que «reafirma que la lucha del pueblo es legítima y constitucional».

«Exigimos que cese la persecución y se atiendan las causas profundas de la crisis con soluciones políticas, no represivas», plantearon en un mensaje compartido en su cuenta en la red social X.

¡Libres los detenidos de [#Cañar](#)!

Franklin Pichizaca, Jaime Guamán, José Guamán, María Chimbo y Luis Yupa recuperaron su libertad tras haber sido apresados durante las movilizaciones en El Tambo.

Su liberación representa un paso importante frente a la criminalización de la...
pic.twitter.com/ztSzJBwXda

— CONAIE (@CONAIE_Ecuador) [October 9, 2025](#)

:

Fuente: [El Ciudadano](#)